



**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
COELLO – TOLIMA**

Carrera 2ª N° 3-01. Tel.: 2886120 - WhatsApp: 313 381 7216

FEBRERO OCHO (08) DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022)

PROCESO : SUCESIÓN INTESTADA
CAUSANTE : MARÍA RAMOS GARCÍA DE AGUILAR
INTERESADOS : HÉCTOR AGUILAR GARCÍA Y OTROS
RADICACIÓN : 73200 4089 068 2019 00020 00.
AUTO SUST. N° : 0036.

Atendiendo el memorial presentado por el Dr. Víctor Eduardo Mera Mosquera, partidador designado por el despacho, el 19 de enero del corriente año, vía correo institucional de Juzgado, y la solicitud incoada por el apoderado de los interesados Héctor, José Antonio y Raúl Aguilar, por la misma vía, el 3 del cursante mes y año, el Despacho dispone:

PRIMERO: CORRER TRASLADO del trabajo de partición presentado dentro del término otorgado, por el Doctor Víctor Eduardo Mera Mosquera, a todos los interesados por el término de cinco (5) días, dentro del cual podrán formular objeciones con expresión de los hechos que les sirvan de fundamento. (*inc. primero, art. 509 C.G.P.*).

SEGUNDO: SUMINISTRAR al apoderado de los interesados precitados, la dirección física, electrónica y el número de contacto del partidador designado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

Firmado Por:

Gonzalo Humberto Gonzalez Paez

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Coello - Tolima

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **144c22c794ce93652d01e2e0b713a3e76fe498d10e9043cedef761f63f1290ff**

Documento generado en 08/02/2022 08:16:21 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>